

TALLER DE MÚSICS ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	Proceso: TM - PE05	Versión: V3
	Criterios de acceso y matriculación	Fecha: Septiembre 2105

OBJETO DEL PROCESO

Definir los criterios de acceso a los estudios de enseñanza oficiales que se imparten en el centro. Hacerlos públicos para cualquier candidato que le interese y para los grupos de interés.

ALCANCE

Todas las titulaciones impartidas en el Taller de Músics ESEM

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

El proceso se revisa de forma anual a principios del segundo cuatrimestre y, en reunión ordinaria, el Consejo Pedagógico determina si se deben establecer enmiendas o no y determina los criterios del perfil de ingreso del centro.

INDICADORES DEL PROCESO Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES

INDICADORES DEL PROCESO:

- Número de plazas ofertadas de titulaciones propias
- Porcentaje de demanda (demanda / oferta)
- Número de matriculados / Número de admitidos
- Media de notas de acceso

EVIDENCIAS DOCUMENTALES:

- Informe sobre la ejecución y resultados de las pruebas de acceso
- Documento de matrícula
- Pruebas de acceso del año anterior y pruebas de acceso para el curso siguiente
- Normativa interna para las pruebas de acceso con modelo de pruebas
- Plan estratégico del Centro (perfil del titulado)
- Plan de mejoras
- Normativa de matriculación del Taller de Músics ESEM

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- Normativa referente a las pruebas de acceso a centros de titulación superior en música
- Reglamento anual sobre la convocatoria de pruebas de acceso del Departamento de Enseñanza
- Reglamento de orden interno del Centro
- Decreto de Enseñanza sobre la ordenación de las titulaciones superiores de música en Cataluña
- Real Decreto de Organización de las Enseñanzas Superiores artísticas
- Plan estratégico del Centro

APROVACIÓN / REVISIÓN RESPONSABLE  FIRMADO Carme Rincón CARGO Directora Técnica FECHA 10/09/2015	APROVACIÓN / REVISIÓN COMISIÓN SGIQ  FIRMADO Santiago Galán CARGO Jefe de Estudios y Responsable SGIQ FECHA 10/09/2015
---	---

TALLER DE MÚSICS ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	Proceso: TM - PE05	Versión: V3
	Criterios de acceso y matriculación	Fecha: Septiembre 2105

RESPONSABLE DEL PROCESO

Director Pedagógico

QUIÉN PARTICIPA

- Consejo Pedagógico
- Director Pedagógico
- Secretaría del Centro
- Director Técnico
- Responsable SGIQ
- Comisión de Pruebas de Acceso, formada por el Director Pedagógico y dos profesores que él determine.

QUIÉN LO DEFINE

Director Pedagógico

QUIÉN LO APRUEBA

Consejo Pedagógico

CÓMO SE IMPLEMENTA

Implementa en las pruebas de acceso que se realizan una vez al año o dos veces, en caso de convocatoria extraordinaria.

QUIÉN SUPERVISA Y HACE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Responsable del proceso

CUÁNDO SE REVISAS

Cada año, a principios del segundo cuatrimestre

CÓMO SE INCORPORAN LAS MEJORAS

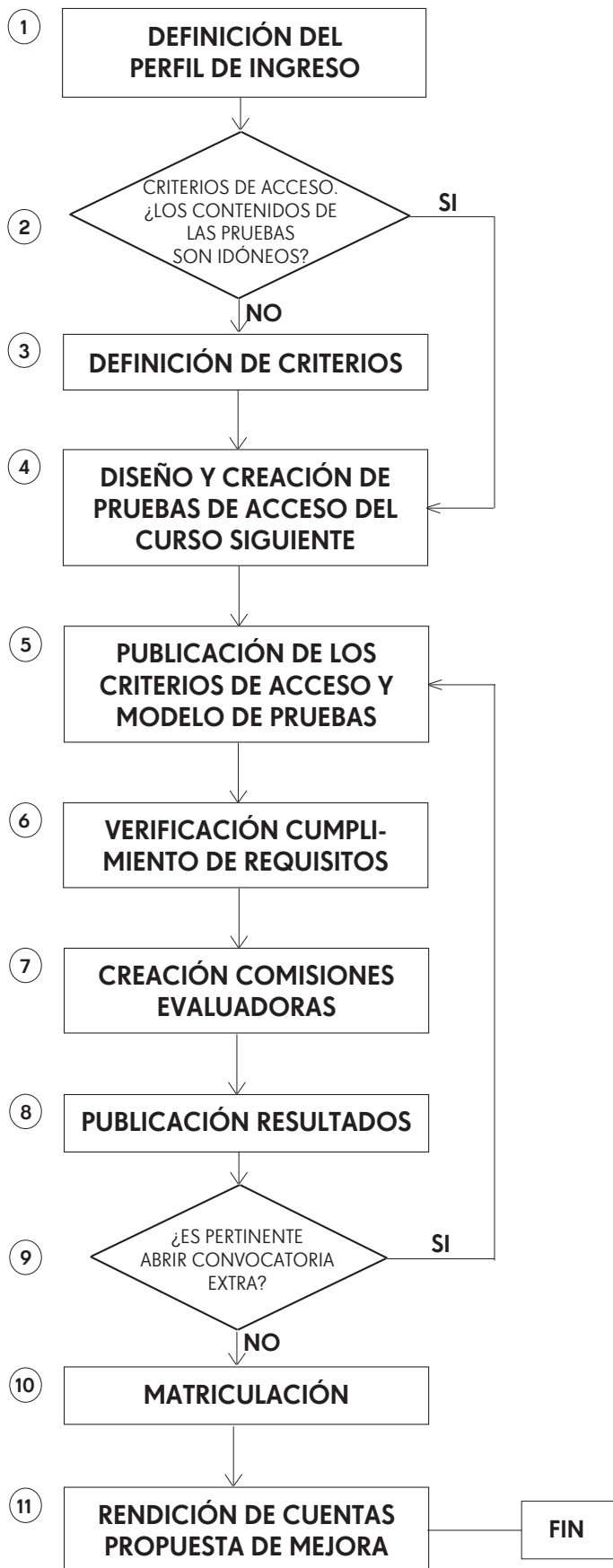
A través del Plan de mejoras que es aprobado anualmente y en el que constan:

- Mejora
- Objetivo
- Responsable
- Calendario
- Resultados

TALLER DE MÚSICS ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	Proceso: TM - PE05	Versión: V3
	Criterios de acceso y matriculación	

DIAGRAMA DE FLUJO

DESARROLLO / RESPONSABILIDAD



- 1 El Consejo Pedagógico define el perfil de ingreso para los candidatos a los estudios superiores de música a fin de garantizar el perfil idóneo del titulado, y lo revisa de forma anual.
- 2 Se verifica si los criterios de acceso y nivel de las pruebas que hay son idóneos.
 - Si son idóneos se pasa a la creación de las pruebas para el curso escolar que comenzará.
 - Si no son idóneos se crea una comisión para rediseñar los criterios de acceso a los estudios.
- 3 La Comisión de Pruebas de Acceso define los criterios teniendo en cuenta el perfil de ingreso que se ha establecido desde el Consejo Pedagógico, a fin de conseguir el perfil del titulado idóneo.
- 4 Según la definición de los criterios, la misma comisión diseña y crea pruebas de acceso.
- 5 La Secretaría académica del centro publica en el tablón de anuncios, en la web, y el campus virtual toda la información relativa a las pruebas de acceso y matriculación:
 - Criterios de acceso al centro
 - Modelo de las pruebas de acceso.
 - Calendarios de inscripción, realización de las pruebas, publicación de los resultados (admitidos y no admitidos) y matriculación.
 - Plazas ofrecidas por especialidad e instrumento.
 Todo ello, teniendo en cuenta la normativa publicada a tal efecto por Departament de Enseñanza.
- 6 La Secretaría del Centro realiza una verificación del cumplimiento de los requisitos previos que debe tener el candidato para acceder en el momento de la inscripción a las pruebas de acceso.
- 7 El Director Técnico crea las comisiones evaluadoras según las modalidades en que se han inscrito y que se deben valorar y según el número de candidatos a evaluar. Estas comisiones se reúnen al final de las valoraciones para determinar:
 - ¿Cómo se ha desarrollado todo el proceso.
 - Firmar las actas de notas finales.
 - Hacer propuestas de mejoras.
 - El número de plazas que dispone el centro determina los alumnos aceptados y no aceptados.
- 8 La Secretaría del centro publica los resultados en la web, en el tablón de anuncios y en el campus virtual.
- 9 Según el número de personas aceptadas, es pertinente o no abrir una convocatoria extraordinaria en septiembre. En caso de abrir la convocatoria extraordinaria, el Director Técnico lo comunica a la Administración Pública correspondiente.
- 10 Matriculación en julio los nuevos alumnos siguiendo el orden establecido en la Normativa de matriculación.
- 11 El responsable SGIQ hace un seguimiento de todo el proceso y propone mejoras, en su caso.